



DECRETO Nº 0834
NEUQUÉN, 28 JUN 2009

VISTO:

El Registro Nº 0384/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por la Unidad de Gestión del Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la contratación del señor **MITSULA MIGUEL GREGORIO**, D.N.I. Nº 10.932.019, bajo modalidad C.U.I.T., por la suma mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-), para cumplir funciones en el ámbito de esa Unidad; adjuntando Curriculum Vitae del nombrado;

Que por Pase Nº 436/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Administración de Proyectos Habitacionales", Imputación: 2-F-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre el señor **MITSULA MIGUEL GREGORIO** y la Coordinadora General de la Unidad de Gestión del Hábitat;

Que por Informe Nº 285/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto con vigencia al día 01 de junio de 2009 y hasta el 30 de junio de 2009, con el señor **MITSULA MIGUEL GREGORIO**, L.P. Nº 7805;

Que por Nota Nº 173/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.-, suscripto entre este Municipio y el señor **MITSULA MIGUEL GREGORIO**, L.P. Nº 7805 (Grupo 10), D.N.I. Nº 10.932.019,

D. F. DE LA M. PEREZ

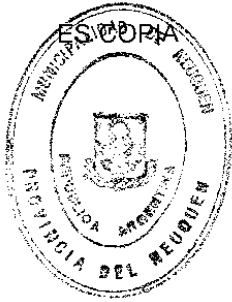
C.U.I.T N° 20-10932019-7, Clase 1953, con vigencia al día 01 de junio de 2009 y hasta el 30 de junio de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)**, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumple funciones de asesoramiento en la Unidad de Gestión del Hábitat; de acuerdo al Informe N° 285/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-


Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Administración de Proyectos Habitacionales", Imputación: 2-F-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-




D^{ca}. GRACIELA M. I. PEREZ
Dirección Municipal de Despacho
Subdirección de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

